

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

14831 *Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como Anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 16 de octubre de 2018.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en los que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, se remitirá la documentación de la toma de posesión a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal.

Tercero.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

No obstante, deberán comunicar dicha opción en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, mediante el formulario publicado como anexo II que se enviará al fax 91-720-94-10 o al correo electrónico gestionpersonaljusticia@madrid.org.

Cuarto.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión; podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Quinto.

Los funcionarios que opten por tomar posesión del nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado cuarto de esta Resolución.

Sexto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su

condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre. Asimismo, las plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por permanecer en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de octubre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO I

Gestión Procesal y Administrativa (promoción interna)

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	07237079Z	Feito López, Marcos.	Juzgado Prim. Inst. n.º 87 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
2	13145202N	Montoliu Ayala, Teresa.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Torrelaguna.	Torrelaguna.	Madrid.	Gestión P.A.
3	34996044A	Conde Rey, Serafina.	Juzgado de lo Social n.º 38 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
4	50049883C	Sanz Gómez, Ana María.	Juzgado de lo Social n.º 17 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
5	51087548V	Miguel Saldaña, Francisco de Borja.	Juzgado Instrucción n.º 4 Alcobendas.	Alcobendas.	Madrid.	Gestión P.A.
6	74916175T	Herrero Vidaurreta, Jaime.	Juzgado de lo Social n.º 11 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
7	52188604V	Fresnillo Hidalgo, Eduardo.	Juzgado Prim. Inst. n.º 55 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
8	51412071X	Caldevilla González, Olga.	Decanato -.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
9	76721219G	González Moure, Rafael.	Juzgado de lo Penal n.º 14 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
10	20799647B	Resurrección Forquet, Alicia del Consuelo de la.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 Alcobendas.	Alcobendas.	Madrid.	Gestión P.A.
11	33319817Q	González García, María América.	Juzgado Prim. Inst. n.º 34 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
12	52183982H	Juez Sánchez, Ramón.	Juzgado de lo Social n.º 28 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
13	34774854G	Pérez Sánchez, Gemma María.	Juzgado Prim. Inst. n.º 23 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
14	70800963V	Coloma Blázquez, Alberto.	Juzgado Pr. Inst. e Instr. n.º 1 Leganés.	Leganés.	Madrid.	Gestión P.A.
15	33506106M	González Tarragato, Raquel.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Majadahonda.	Majadahonda.	Madrid.	Gestión P.A.
16	04597116Z	Cuenca Solera, Vicente.	Juzgado Prim. Inst. n.º 91 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
17	50196636X	López Fernández, Israel.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 Collado Villalba.	Collado Villalba.	Madrid.	Gestión P.A.
18	44447376Z	Aragón Vázquez, Myriam.	Juzgado Prim. Inst. n.º 53 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
19	20261623A	García Martín, Luis Miguel.	Juzgado Prim. Inst. n.º 83 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
20	76939769P	Vidal García, Ana Elisa.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 Alcalá de Henares.	Alcalá de Henares.	Madrid.	Gestión P.A.
21	52514102L	García Muñoz, Joaquín.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 Collado Villalba.	Collado Villalba.	Madrid.	Gestión P.A.
22	34272301R	Fernández García, Laura.	Juzgado Prim. Inst. n.º 24 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
23	02602453A	Santa Brígida García, Sergio.	Juzgado de lo Mercantil n.º 12.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
24	32688426K	Barbeito Sendino, Clara Luisa.	Juzgado Pr. Inst. e Instr. n.º 1 Leganés.	Leganés.	Madrid.	Gestión P.A.
25	76722131L	Salgado Pérez, Josefa.	Juzgado Prim. Inst. n.º 37 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
26	16068379G	Monge Martínez, Beatriz.	Juzgado Prim. Inst. n.º 32 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
27	05397940R	Ordóñez Valverde, María del Pilar.	Juzgado Prim. Inst. n.º 73 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.

ANEXO II

D./D.^a

NIF:.....

Funcionario/a del Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

DECLARO

Que, según lo indicado en el Punto Segundo de la Resolución de 16-10-2018, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre, tengo intención de optar por permanecer en el Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

..... de 2018

Firma,